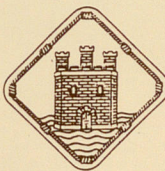


VOLUMEN IX (1997)

ANALES COMPLUTENSES

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN IX
(1997)

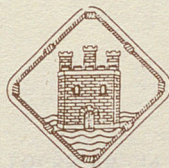


Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN IX
(1997)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

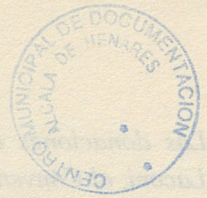
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.B.N.: 84-88293-12-7

Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS

C/. Carmen Calzado, 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	3
<i>In Memoriam</i>	5
ESTUDIOS	
<i>Hallazgo de una sepultura romana en la calle Núñez de Guzmán de Alcalá de Henares (Madrid)</i> , por Francisco ARDANAZ ARRANZ	9
<i>Documentos Cervantinos de Arganda del Rey</i> , por Jesús Antonio DE LA TORRE BRICEÑO	13
<i>Los Borja y Alcalá</i> , por Ángel ALBA ALARCOS	35
<i>Jarro de Aguamanil (orfebrería civil)</i> , por M. ^a Evangelina MUÑOZ SANTOS	45
<i>Un príncipe en el Alcalá cervantino: La estancia de Alejandro Farnesio</i> , por Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ	51
<i>La capilla de las Santas Formas en la antigua Iglesia de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares</i> , por Carmen ROMÁN PASTOR	59
<i>El Colegio de la Madre de Dios de la Universidad de Alcalá de Henares</i> , por Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA y Esperanza BORT TORMO	101
<i>Cervantes y el Conde de Lemos: Una breve, pero fructífera relación</i> , por Eduardo GIL GARCÍA	145
<i>El establecimiento penitenciario de una jurisdicción privativa: La cárcel de la Universidad de Alcalá en el siglo XVII</i> , por Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ	165
<i>Platería complutense en tierras de Sigüenza</i> , por Natividad ESTEBAN LÓPEZ	185
<i>La anexión del Real Colegio de San Jorge al Colegio de San Patricio de Salamanca (1778-1785): La pérdida de una institución educativa irlandesa para la Universidad y ciudad de Alcalá</i> , por Óscar RECIO MORALES	197
<i>El Agustino Enrique Flores y Alcalá de Henares</i> , por F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA	215

<i>Las donaciones de doña Inés Catalina Ponce de León, marquesa de Laconi, al Convento de Carmelitas Descalzas del Corpus Christi en Alcalá de Henares (1727)</i> , por José Luis BARRIO MOYA	237
<i>Miguel de Cervantes y Alcalá de Henares. Intentos de enaltecimiento de la figura de Cervantes en la ciudad complutense en el siglo XIX</i> , por María José RUBIO FUENTES y Benjamín VAQUERO CHINARRO	251
<i>El fracaso de un proyecto ferroviario: La construcción de una línea de Madrid a Fuente el Saz, con ramales a Alcalá y Torrelaguna</i> , por Luis miguel DE DIEGO PAREJA	277
<i>El Henares en la literatura del siglo XIX</i> , por José Carlos CANALDA	289
<i>La ínsula barataria</i> , por José BARROS CAMPOS	309

RESEÑAS

<i>Cervantes (1547-1616)</i> de Ángel Pérez López, por FERNANDO GARCÍA-PELAYO GROSS	331
<i>La expulsión de los jesuitas de Alcalá de Henares en 1767 y vicisitudes de sus propiedades hasta su regreso en 1827</i> de Luis Miguel de Diego Pareja, por Pedro BALLESTEROS TORRES	333
<i>La casa del Rey. Cuatro siglos de historia</i> de Jose Antonio de la Torre Briceño; Ana Mur Raurell; José Barros Campos y María Huelves Muñoz, por José Luis BARRIO MOYA	336
<i>La ilustración del libro antiguo en España</i> de James P.R. Lyell, por Francisco JAVIER GARCÍA	337
<i>Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII</i> de Susana Torreguitart Búa, po Francisco JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ	338
<i>La mano de Goya. Dos complutenses en una cúpula de El Pilar</i> de Francisco Javier García Gutiérrez, por Antonio MARCHAMALO SÁNCHEZ	339
<i>Memoria gráfica de Alcalá (1860-1970)</i> de L.A. Cabrera Pérez; J.F. Huerta Velayos y M.V. Sánchez Moltó, por Francisco JAVIER GARCÍA	340
<i>Epílogo</i>	341

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	345
-------------------------	-----

DOCUMENTOS CERVANTINOS DE ARGANDA DEL REY

Jesús Antonio DE LA TORRE BRICEÑO

En Octubre del presente año de 1997 se conmemora el 450 aniversario del nacimiento de Miguel de Cervantes Saavedra, con numerosos actos tanto en Alcalá de Henares, como en Madrid, Valladolid, El Toboso, Esquivias y Arganda. Lugares vinculados, con la obra y la vida de Miguel de Cervantes.

Desde 1948 Arganda figura entre las localidades que pudiéramos denominar "Cervantinas", gracias al magnífico estudio que sobre los orígenes maternos del universal autor de D. Quijote de la Mancha, hiciera D. Luis Astrana Marín.

La prueba documental son dos escrituras, conservadas en el Archivo de Protocolos de Madrid, hechas ante el escribano Diego de Henao a finales del año de 1566, así como otros documentos conservados en los archivos municipal y parroquial de Arganda.

Los documentos que analizamos en el presente trabajo se hacen cuando Miguel de Cervantes tenía 19 años, y su madre Dña. Leonor vende sus posesiones argandeñas. La familia Cervantes vive entonces en Madrid, donde su padre anda metido en negocios con Alonso Getino de Guzmán, gracias a ello el futuro escritor se estrenará como poeta con un soneto: "Serenísima reina en quien se halla", dedicado con motivo del nacimiento en 1567 de la infanta Catalina Micaela, segunda hija de Felipe II e Isabel de Valois.

Miguel firmó comúnmente como Cervantes y Saavedra, debido a la costumbre muy general en Castilla en aquella época de adoptar y usar apellidos de los abuelos o de otros parientes más o menos inmediatos, a quienes se debía la educación, la subsistencia o alguna herencia. Miguel de Cervantes Saavedra tomó los apellidos de su padre, es también un hecho comprobado que este se apellidaba muchas veces

Cervantes Saavedra. Su bisabuela paterna parece ser Dña. Juan de Avellaneda hija de D. Juan Arias de Saavedra llamado "El Famoso" y de su consorte también Dña. Juana de Avellaneda perteneciente a los Conde de Castrillo. Con estos antepasados hidalgos justifique el hecho por el que no se apellidase como se haría en la actualidad: Cervantes Cortinas.

El padre de Cervantes era sordo, lo cual complicaba más las cosas. Tuvo muchas dificultades, cambió de residencia varias veces, tenía una numerosa familia a la que mantener, y en ocasiones deudas. La madre de origen argandeño era más distinguida, doña Leonor de Cortinas firma el documento que veremos, el "don" no se prodigaba entonces, no todo el mundo tenía derecho a él. El padre era Rodrigo y el hijo simplemente Miguel. Los apellidos se usaban con más libertad que ahora, el orden podía cambiar y a veces se usaba el apellido familiar que no correspondía al uso actual: Miguel de cervantes Saavedra es buen ejemplo de ello y lo mismo ocurre con Velázquez y Góngora.

En pasajes autobiográficos de sus obras afirma, "Que nunca revelará su origen" sin duda por los malos recuerdos familiares maternos, y la oposición a el matrimonio de sus padres por sus antepasados argandeños. ¿Fue Arganda ese lugar de la Mancha del que no quiso acordarse? Lo cierto es que al poco tiempo de morir su abuela, su madre, heredera de sus bienes, los vende rápidamente. Documentalmente sólo tenemos constancia de la venta de la viña de el "Valle", tras lo cual debieron de perder la familia Cervantes-Cortinas su contacto con Arganda. Miguel tres años más tarde marcha a Italia, comenzando así su azarosa vida, por tanto los recuerdos que pudo tener de Arganda fueron en sus años de juventud, período que media entre el regreso a Madrid de la familia Cervantes y la marcha de Miguel a Italia como camarero del cardenal Aquaviva.

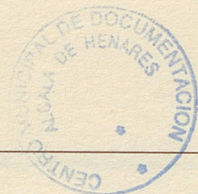
A continuación transcribiremos íntegros estos dos importantes documentos que demuestran la relación familiar del príncipe de los ingenios con Arganda del Rey, objeto del presente trabajo:

PODER DE DÑA. LEONOR DE CORTINAS A SU MARIDO RODRIGO DE CERVANTES PARA COBRAR LOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN POR MUERTE DE DOÑA ELVIRA DE CORTINAS, SU MADRE.

"Sepan quantos esta carta de poder a licencia vieren como yo doña Leonor de Cortinas, muger de Rodrigo de zerbantes mi señor e marido, con

licencia e autoridad y expreso consentimiento que primero e ante todas cosas pido e demando a vos el dicho Rodrigo de Zerbantes mi marido, que presente estais, para otorgar e jurar este poder e lo que yuso será contenido e declarado, e yo el dicho Rodrigo de Zerbantes, que presente estoy, otorgo e conozco que vos concedo e doy la dicha licencia a vos la dicha doña Leonor de Cortinas, mi muger, para el efecto que por vos me es demandada e me obligo que no iré ni vendré contra ello ni parte alguna dello, e yo la dicha Leonor de Cortinas acebto e recibo la dicha licencia, e della usando otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero, bastante, segun que le yo hé y tengo y en tal caso mas pueda y debe valer, e con libre e general administración a vos Rodrigo de Zerbantes, mi señor e marido, que presente estais, para que por mi y en mi nombre y representando mi mesma persona e vuestra podais pedir e demandar, recibir, haber e cobrar todos a qualesquier maravedís e otras cosas que a mi me sean debidas e de derecho pertenezcan ansí por herencia de mis señores padre e madre como de abuelos o de cualesquier personas que ami me deban qualesquier cosas o pertenezcan ansí de bienes muebles como de raices o escrituras que ami derecho convengan e sobre ello convenir a qualesquier personas ante qualesquier justicias que necesario sea, e pedir den quenta de qualesquier bienes que hayan quedado de Elvira de Cortinas mi señora y madre, que está en gloria, y pedir quenta de todo ello a los testamentarios e albaceas de la dicha mi madre, y dada pedir que se os entreguen, que yo por la presente entregandooslo a vos me doy por entregada dello; y ansí mismo vos doy el dicho poder para que podais recibir, haber y cobrar otros qualquier bienes e maravedís que a mi me pertenezca por qualquier razón que sea por herencia como por testamentos, mandas o otras qualesquier cosas; y otrosí vos doy este dicho poder para que en el dicho mi nombre podais vender, trocar, cambiar, enaxenar qualesquier casas, viñas, tierras, censos, bienes inmuebles que en el dicho nombre cobraredes que a mi me pertenezcan, que yo desde agora por las presente apruebo y ratifico todas a qualesquier rentas e arrendamientos, conciertos y esperas que vos en el dicho mi nombre hicieredes, las quales dichas escrituras podais hacer e otorgar ante qualesquier escribanos con todas las fuerzas, vinculos e firmezas e sumisiones que a vos bien visto vos fuere, que por la presente me obligo que agora ni en ningun tiempo ni en alguna razon ni por manera alguna no iré ni vendré contra les escrituras, conciertos y esperas que vos el dicho Rodrigo de Zerbantes, mi marido, hicieredes, sino que las tendré e habré por fuertes, e firmes como si todas ellas fuesen declaradas, que quan

cumplido poder yo hé y tengo para lo que dicho es e para cada cosa e parte dello, otro tal y ese mismo le doy y otorgo a vos el dicho Rodrigo de Zerbantes, mi marido, e para mas fuerza e validación de lo en esta carta contenido obligo todos mis bienes muebles y raices a docta e arras e bienes parafernales que yo hé y tengo e doy poder cumplido a todas e qualesquier justicias y juezes de su magestad de qualesquier partes que sean a la jurisdicción de las quales y de cada una dellas me someto con mi persona y bienes habidos y por haber para ansi me lo hagan bien guardar, cumplir y mantener. Como así fuese juzgado el guardado e la tal sentencia fuese por mi consentida e pasada en caso juzgada e sobre ello renuncio las leyes de que me pueda aprovechar que non valen y en especial renuncio ala ley de derecho que die que general renunciación de leyes fecha non vala e otro sí renuncio las leyes de los emperadores Senado, Consulto, Veliano e Justiniano e la nueva constitución e leyes de Toro e partida que son e hablen en favor e ayuda de las mujeres del cual renunciamiento e auxilio yo fuí abisada e certificada de su fuerza dellas por el presente escribano e como zertificada e avisada dellas las renuncio para no me poder aprovechar dellas agora ni en ningún tiempo e para mas fuerza e corroboración desta carta juro por Dios nuestro señor e por Santa María su madre e por las palabras de los santos evangelistas doquier que más largamente estan escritos e por una señal de cruz tal como esta + en que corporalmente puse mi mano derecha firmando (.....) e no yre ni bendre contra las escrituras ni parte alguna dellas que vos el dicho mi marido otorgaredes e que todo este dicho poder e otro sí vos doy este dicho poder generalmente, pare en todos los pleitos e causas que sobre lo suso dicho e cada cosa e parte dello se vos siguieren e recresçieren e non dire e alegré que fué apremiada para el otorgamiento desta carta de poder si no que le fago e otorgo de mi libre y espontánea voluntad e por la utilidad e provecho que dello se me sigue sopena que si contra ello fuere o viniere cayga en pena de sentencia y en casi de menos valer e deste reverento padre ny o otro prelado ni su delegado que me la pueda conzeder e si de su expontánea voluntad me fuera otorgada no usaré della so la dicha pena en firmeza de lo cual otorgue esta carta el presente escribano. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es que vieron firmar sus nombres a los dichos otorgantes a quien doy fee que conozco Cristobal de Salinas e Rodrigo de Cerbantes-Doña Leonor de Cortinas- Pasó ante mi Diego de Henao, escribano publico.



VENTA DE UNA VIÑA EN EL TÉRMINO DE ARGANDA. OTORGADA POR RODRIGO DE CERVANTES Y SU MUJER DOÑA LEONOR EN FAVOR DE ANDRÉS RENDERO.

Sepan quantos esta carta de venta vieren, como nos Rodrigo de Zerbantes e doña Leonor de Cortinas su muger, estantes en esta villa de Madrid, e yo la dicha doña Leonor de Cortinas con licencia e autoridad y expreso consentimiento que primero y ante todas cosas pido e demando a vos el dicho Rodrigo de Zerbantes, mi marido, que presente estais, para que juntamente con vos pueda facer e otorgar e jurar e me obligar en todo lo que de yuso será contenido, e yo el dicho Rodrigo de Zerbantes otorgo e conozco que di e doy a vos la dicha doña Leonor de Cortinas, mi muger, la dicha licencia segun e para el efecto que por vos me es pedida e demandada, e yo la dicha doña Leonor de Cortinas, vuestra muger, recibente por mi la dicha licencia e por virtud della ambos a dos juntamente, de mancomun, a voz de uno, e cada uno de nos por si e por el todo, renunciando, como renunciamos, las leyes De duobus reis debendi e la autentica praesente hoci de fidejussoribus e la epistola del divo Adriano y el beneficio de la division e discursión de bienes coo en ellas y en cada una dellas se contiene, otorgamos e conoscemos por esta presente carta que vendemos de juro e de heredad para agora e para siempre jamas a vos Andres Rendero, vecino del lugar de Arganda que presente estais, una viña que nos habemos e tenemos e nos pertenece en termino de Arganda, que está a do dizen las viñas del Valle, quinientas zepas, poco o mucho lo que en el dicho pedaço hubiere que ha por linderos de la una parte viña de Cristobal de Atienza e de la otra viña de la de Pedro Sanz de Morata, vecino de Morata, la qual dicha viña afronta con el camino de Morata, e vos la vendemos por precio e quantia de veynte ducados que suman e montan siete mil e quinientos maravedís que por las dichas quinientas zepas nos distes e pagastes en reales de a dos e de a quatro e sencillos que lo sumaron e montaron, los quales nos pagastes en presencia del presente escribano al qual pedimos que de fee de la entrega e paga dello, e yo el dicho escribano doy fee que en mi presencia e de los testigos desta carta el dicho Andres Rendero entregó los dichos siete mil e quinientos maravedís a los dichos Rodrigo de Zerbantes e doña Leonor de Cortinas, su muger, los quales los pasaron a su parte e poder realmente y con efecto e de ellos se dieron por contentos, pagados y entregados a toda su voluntad e otorgaron carta de pago dellos. E nos los dichos Rodrigo de Zerbantes e doña Leonor de Cortinas, su muger, otorgamos e conoscemos

por esta presente carta que los dichos sietemil e quinientos maravedís es el justo e derecho precio que hoy día vale la dicha viña que vos ansí vendemos e que no pudimos fallar más por ella, aunque sobre ello fecimos nuestras diligencias, e a mayor abundamiento renunciarnos la excepción del engaño de mas de la mitad del justo e derecho precio de que dentro de quatro años nos podriamos ayudar e reclamar, e la ley del Ordenamiento Real fecha en Alcalá de Henares, que cerca desto dispone, como en ellas y en cada una dellas se contiene; por ende desde hoy día e hora que esta carta es fecha e otorgada en adelante para siempre jamas nos partimos, quitamos e desamparados de la tenencia e posesión, propiedad, dominio e señorío que nos habemos e tenemos a la dicha viña e por esta carta la damos y entregamos, cedemos e renunciarnos e traspasamos a vos el dicho Andres Rendero para que sea vuestra propia e de vuestros herederos e subcesores, e para quien de vos o dellos hubiere titulo o causa o razon de juro e de heredad para siempre jamas para que por vuestra propia autoridad e sín una licencia ni mandamiento de juez ni fuerza alguna, entrar, tomar, endir la posesión della e la tener e goçar para que la podais vender, dar, donar, trocar e cambiar y enagenar y facer della y en ella y en cualquier cosa e parte della todo lo que quisieredes e por bien tubieredes como de cosa buestra propia libre e que esta comprada e habida por vuestros propios maravedís y entre tanto que tomais e aprehendeis la posesión de la dicha viña nos constituimos por vuestros ynquilinos, tenedores e posehedores y e vuestro nombre e para vos faremos çierta e sana segura e de paz la dicha viña (tachado) de todos e de cualesquier persona o personas que agora o en algún tiempo e por alguna manera os la venga pidieendo o demandando embargando o contrallendo toda parte della en cualquier manera e por qualquier razon título o causa que sea o ser pueda e que tomaremos por vos e por vuestros herederos e subcesores nos e los nuestros, la voz y el pleito e la demanda e defenda e la seguiremos a nuestra propia costa e minxion faxta vos la dar libre e pacifica sín daños en la dicha razón del día que sobre ello fueremos requeridos e nunca ante las puertas de nuestras moradas en nueve dias pasados siguientes sopena de pagar e que pagaremos el valor de la dicha viña, que vos ansí vendemos con el doblo con mas todos los edificios e mejoras que en ella obreis de la fecho e costas e daños perdidas e menoscabos que sobre la dicha viña se vos siguieren e rescrescieren e por esta carta demos e otorgamos todo nuestro poder cumplido a todos e qualesquier personas e jueces de su magestad de todos e qualesquier ciudades, villas e lugares de los sus reybos e señoríos a la jurisdicción de las cuales e de cada una dellas nos sometemos

renunciando como renunciarnos nuestro propio fuero e jurisdicción e domicilio e la ley al convenerit jurisdicione Injudicun (...) esta carta fuere mostarda e de lo qual fuere perdido cumplimiento de justicia e dada a entregar para que por todo remedio e riesgo de derecho e via mas ejecutiva así nos lo fagan tener e guardar e cumplir e pagar e mantener en la manera que dicho es y en esta carta guarde bien así a tan cumplidamente como así hubiere pasado por sentencia definitiva de juez competente e la tal sentencia fuese por nos consentida e pasada en cosa juzgada e della no habiese apelación ni alçada e renunciarnos todos e qualesquier leyes fueros e derechos e hordenamientos reales viejos e nuevos escritos e por escribir que en contrario desta carta sean o ser puedan e la ley e derecho que dize que el general renundición de leyes fecha non vala (tachado) yo la dicha Doña Leonor de Cortinas por ser su mujer casada renuncio las leyes de los emperadores dichos Senatus, Consultus, Veliano e Justiniano e la nueva constitución e las segundas nupcias e la ley de Toro que defiende que las mujeres no se obliguen por deudas de sus maridos como en ellas y en cada una dellas se contiene de las cuales e dellas e de la yo fuí avisada e zertificada por el presente escribano en presencia de los testigos infraescriptos e yo el presente escribano en presencia de los testigos ynfraescriptos e yo el presente escribano doy fee que la avise e zertifique de las dichas leyes e della exijo en presencia de los testigos ynfraescriptos para mas corroboración e firmeza lo suso dicho yo la dicha Dña. Leonor de Cortinas juro por Dios nuestro señor e por su santa madre e por las palabras de los santos cuatro evangelios doquier que más largamente están escritos e por una señal de cruz tal como esta: + en que corporalmente puse en mi mano derecha de no ir contra esta carta de venta ni lo en ella contenido agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera yo ni otra persona por mi ni en mi nombre a la cumplir e pegar e mantener segura e por la vía e forma e manera que en ella se contiene e si contra ella o cualquier cosa o parte della o de la en ella contenido fuere o viniere yo o otra persona por mi o en mi nombre cayga en pena de perjurio informe e fementida e persona de menos valer e que no pediré relajación deste juramento a papa ni arzobispo ni a obispo ni a otro prelado ni sus delegados ni por bulas de nuestro muy santo padre que para ello poder tengan aunque la tal relajación me sea concedida de propio motivo ni en otra manera alguna no usaré della so la dicha pena de perjura infame e fementida e persona de menos vales como dicho es en fee de lo qual otorgamos esta carta de venta ante el presente escribano e testigos de yuso escriptos Que fue fechado otorgada en la villa de Madrid a diez y nueve días

del mes de Diciembre de mil e quinientos e sesenta e seis años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es que vieron firmar con sus nombres a los dichos otorgantes, a quienes doy fee que conozco, Cristobal de Salinas e Pedro Xuarez y Diego Lopez, estantes en esta dicha villa de Madrid Rodrigo de Cerbantes-Doña Leonor de Cortinas-Pasó ante mi Diego de Henao escribano público.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID N° 540. Págs. 485 Vto-486 Vto.

Tras las transcripción de los dos documentos pasaremos a destacar y analizar algunos aspectos que nos parecen más destacables por su trascendencia.

En el primer documento en el que doña Leonor da poder a su marido Rodrigo de Cervantes para la venta de las posesiones familiares en Arganda confirma:

Primeramente la presencia de la familia de Miguel de Cervantes en Madrid tras su estancia en Valladolid, regreso a Alcalá, y un peregrinaje por las provincias del sur de España. Luis Astrana Marín en su monumental obra sobre la vida de Miguel de Cervantes, le destaca como la prueba documental del regreso de la familia a Madrid⁽¹⁾.

Segundo, cronológicamente es el primer documento conocido en el cual se cita el apellido de la madre de Miguel de Cervantes: Leonor de Cortinas. Al no reflejarse su apellido en las partidas bautismales de sus hijos. Diversos autores⁽²⁾ citan esta circunstancia, cuando doña Leonor entrega los 250 Ducados para el rescate de su hijo, cautivo en Argel a los padres: Fr. Juan Gil y Fr. Antón e la Bella el 31 de Julio de 1579. En el acta notarial que levantan los padres redentores figura una notación en la que se cita a Miguel de Cervantes en su "Topografía e Historia General de Argel" en la página 185 lo cita con un escueto: "Miguel de Cervantes un hidalgo principal de Alcalá de Henares"⁽³⁾.

¹Luis ASTRANA MARÍN. *Vida ejemplar de Miguel de cervantes Saavedra*. Instituto Editorial Reus. Madrid 1949. Tomo 2.º. Pág. 67.

²El primer autor que anota este hecho destacando que no aparece el apellido de la madre en la partida de Bautismo de Miguel de Cervantes es Juan Antonio Pellicer en 1778.

³Fr. Diego de HAEDO. *Topografía e Historia General de Argel*. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid 1929. Pág. 163. Figura esta obra un facsímil de la página de la edición original.

Son estos dos documentos que publicamos en los que documentalmente se prueba la ascendencia materna de Miguel de Cervantes con Arganda del Rey. El primer autor que publicó su transcripción en 1902 fue Cristóbal Pérez Pastor⁽⁴⁾. Luis Astrana Marín en su monumental obra sobre Miguel de Cervantes en el Tomo II, basándose en estos dos documentos (que por primera vez trascibimos íntegros) y en las investigaciones que durante seis meses en el año 1948 llevó a cabo en los Archivo Parroquial y Municipal⁽⁵⁾ probó documentalmente la ascendencia materna de Miguel de Cervantes en Arganda.

Se remonta en esta localidad madrileña a los tiempos del Rey Juan II de Castilla (mediados del siglo XV). Era una familia de hidalgos compuesta de tres hermanos: Juan, Gonzalo y Diego, todos bien acomodados, con posesiones el mayor no sólo en Arganda, de donde era natural, sino también en Madrid, en cuya villa tenía negocios y gozaba de reputación. Su hacienda se extendía a los pueblos cercanos de Morata, Valdilecha y Valdelaguna; posesiones de fincas rústicas, terrenos de pastos y de regadío en las riberas del río Jarama, en el término conocido como "La Isla" que José Barros Campos estudia en uno de los apartados de los presentes "Anales Complutenses", este lugar el 7 de Diciembre de 1306 en carta expedida en Alcalá entregó el Arzobispo Gonzalo Díaz, toda la gran extensión de este soto a orillas del Jarama: "A los vasallos del lugar de Arganda"⁽⁶⁾. Así mismo poseía terrenos en las fértiles vegas del Tajuña.

Esta familia aparece enlazada desde mediados del siglo XV por matrimonios sucesivos con los Luján, Mejía, Díaz Sánchez, Sánchez Maroto y Díaz Delgado. Dos miembros varones de esta familia, Diego Sánchez de Cortinas (militar) y Gonzalo de Cortinas (propietario) nietos respectivamente de Juan de Cortinas y de su hermano Gonzalo, se casan en Barajas, uniendo el apellido Cortinas (que se extingue en Arganda en los varones) con los Gaytán de Tordesillas y los Salcedos y Sánchez de Coca de aquella localidad⁽⁷⁾.

⁴Cristóbal PÉREZ PASTOR. *Documentos Cervantinos hasta ahora inéditos*. establecimiento Tipográfico de Fortanet. Madrid 1902. Págs. 1-8.

⁵Lamentablemente desde 1988 el archivo parroquial está almacenado en una dependencia de la Iglesia, no siendo posible su consulta. Salvo los libros de Bautismos, Matrimonios y defunciones, que se encuentran en el despacho parroquial.

⁶Manuel RODRÍGUEZ-MARTÍN y CHACÓN. *Arganda del Rey: Apuntes para su historia*. ed. Cofradía N.ª Sra. de la Soledad. Madrid 1980. Pág. 150.

⁷Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Pág. 80.

La ascendencia materna de Miguel de Cervantes en Arganda comienza documentalmente con Juan de Cortinas, tatarabuelo materno; nacido hacia 1422 y enterrado en Arganda en 1485. Se casó con Francisca de Luján nacida hacia 1426 y fallecida en el mismo lugar en 1503. Estos datos que cita Astrana Marín los extrajo en su investigación de 1948 en el Archivo Parroquial, de dos libros de cuentas de fábrica, y que según la descripción del ilustre cervantista son: el primero es un manuscrito en cuartilla, encuadernado en pergamino, falto de las primeras hojas y sin foliar. Empieza en Arganda el 28 de Enero de 1460 y acaba en 1517 con hojas finales pertenecientes a 1493. El segundo libro es un manuscrito en folio encuadernado en pergamino de 425 hojas. Comienza en Alcalá de Henares el 23 de Marzo de 1508 y concluye en Arganda en 1659. Contiene también memorias de fundaciones y de testamentos. Las cuentas de fábrica con algunas lagunas breves, alcanzan a 1590⁽⁸⁾.

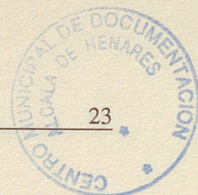
En estos dos libros hay numerosos datos referidos a la familia de Miguel de Cervantes. En las cuentas tomadas al mayordomo de la parroquia el 20 de Agosto de 1485, figura la sepultura de Juan de Cortinas, más de un cáliz de marco y medio que dio para la iglesia. Para este cáliz, donado antes de su fallecimiento, se compró una patena de plata que registran después las cuentas. El 3 de Agosto de 1493, Juan había dejado a sus herederos entre los muchos bienes que poseía un olivar en el valle de la Talanquera⁽⁹⁾. Francisca de Luján, mujer de Juan de Cortinas sobrevivió a su marido 18 años; pues en otras cuentas del 29 de Julio de 1503, se le cargan al mayordomo 600 maravedís de "La de Cortina la Vieja" importante cantidad e indicio de gran fortuna.

Del matrimonio formado por Juan de Cortinas y Francisca de Luján nacieron tres hijos: Francisca de Cortinas (1445?-1506) que se casó con Díaz Sánchez (1443?-1500); Alonso de Cortinas (1448?-1502) que enlazó con Mari Mexía (1445?-1510?) y Pedro de Cortinas (1450?-1499) que contrajo matrimonio con Fulana Sánchez Maroto: "La de Pedro de Cortinas" (1452?-1503), hija de Pascual Maroto cuya esposa falleció en 1488.

Francisca de Cortinas y Díaz Sánchez tuvieron dos hijos: Díaz Sánchez (1472?-1520) y Beatriz de Cortinas de la que tenemos documentación relacionada con las obras que fundó y que se extendieron al cercano pueblo de Morata de

⁸Ibidem. Pág. 81.

⁹Este paraje se encuentra a la salida de Arganda en dirección hacia Perales cerca de una casa de la compañía eléctrica en la actualidad abandonada.



Tajuña. Se casó con Juan Díaz Delgado (1472?-1576) hombre de gran hacienda: criados, tierras y casas en Madrid, Arganda, Camporreal y en otros lugares, Su esposa Dña. Beatriz tenía muchas posesiones: olivares, varias viñas en Val de Mingo Velasco⁽¹⁰⁾, término en el que se encontraba la viña que venden los padres de Miguel de Cervantes a Andrés Rendero, y que más adelante veremos. Pero el grueso de sus posesiones estaban en la dehesa del soto de Pajares en la ribera del Jarama, (términos de Arganda y de S. Martín de la Vega) en la que pastaron los antaño célebres "Toros del Jarama").

Al morir instituyó una capellanía en la iglesia parroquial de Arganda. Falleció joven Dña. Beatriz de Cortinas hacia 1506, poco tiempo después de su madre Francisca; siendo enterrada en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Arganda (se trata del segundo templo parroquial que se amplió considerablemente a principios del siglo XVII. El actual erigido sobre este se levanta entre 1689 y 1702). Su esposo Juan Díaz Delgado no pagó la sepultura de su mujer en el plazo establecido tal como consta en el cargo de maravedís al mayordomo de la iglesia con fecha de 24 de septiembre de 1518⁽¹¹⁾. Al morir el esposo veinticinco años después, en el testamento manda que lo entierren junto con su esposa y dejó instituida la capellanía para después de que él muriese. De esta capellanía que subsistió a lo largo del Antiguo Régimen, hemos localizado algunos de sus bienes en el "Catastro de Ensenada" de Morata de Tajuña. En la cercana localidad a Arganda estos bienes eran:

TIERRAS DE RIEGO DE BUENA CALIDAD: 4 fanegas y media y 8 celemines.

TIERRAS DE RIEGO DE ÍNFIMA: 1 fanega y 2 celemines en la Vega de en Medio; 4 celemines detrás del Molino de la Huerta, 6 fanegas en la Rinconada; 2 fanegas y media en la Igueruela, así como 4 celemines de extensión de heras⁽¹²⁾.

En los días que se hace el Catastro labraba en arrendamiento 9 fanegas de esta capellanía D. Pedro Marchena.

El 9 de Octubre de 1531 otorgaba testamento Juan Díaz Delgado deja instituida la capellanía que en 1505 mandó fundar su esposa, Beatriz de Cortinas. En la

¹⁰Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Págs. 83-85.

¹¹Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Pág. 90.

¹²ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TOLEDO. H-410.

escritura de fundación de la que Astrana Marín transcribe gran parte de ella se dice⁽¹³⁾:

"Item, digo que por cuanto Beatrid de Cortinas mi mujer, que haya gloria, mandó que yo en mi vida gozase de la renta de yerba que ella tenía e me dejó en el Soto de Pajares, que es en la ribera del Jarama⁽¹⁴⁾ y que después de mis días yo lo dejase para una capellanía, para que dijese las misas que bastasen, mandó que después de después de mi vida la dicha renta de yerba que así la dicha mi mujer dejó en Pajares, que ahora renta en cada año cinco mil y quinientos maravedís, para que perpetuamente en la iglesia de señor Sant Joan, donde la dicha mi mujer está enterrada, se digan en cada una semana perpetuamente tres misas, miércoles, viernes y sábado de lo que la iglesia rezare por su anima de la dicha mujer y de sus padres e difuntos e salgan con un responso sobre su sepultura y se diga en la misa una oración de difuntos.

Item. Conformándome con la voluntad de la dicha mi mujer, la cual quiso e mandó que habiendo clérigo de su linaje, fuese capellán de la dicha capellanía e precedentes a otros, por tanto, yo nombro para después de mis días por capellán de la dicha capellanía a Francisco de Cortinas Clérigo, hijo de Alonso de Cortinas difunto.

Item. Para que mejor sea servida esta capellanía y no perezca nombro por patrón de la dicha capellanía a Gabriel de Vivero hijo de Diego de Vargas e doña Costanza de Vivero⁽¹⁵⁾ difuntos, vecinos de la villa de Madrid;

¹³Al no haber sido posible consultar los libros de fábrica del Archivo Parroquial no hemos tenido otro remedio que reproducir lo publicado por Luis Astrana Marín en 1949.

¹⁴Estas tierras fueron permutadas al patrono de la Capellanía por otras de la vega de Chinchón, por los monjes del real Monasterio de S. Lorenzo de el Escorial en 1554, según consta en un documento del Archivo general de Simancas N° 3.302.

¹⁵Esta familia que incluye Jerónimo Quintana en el libro II de la nobleza de Madrid se había enraizado en la villa y corte desde los tiempos de su reconquista por Alfonso VI. En la guerra de las Comunidades, ausente Francisco de Vargas, alcaide de los reales Alcázares, su mujer Marfa de Lago, defendió en favor de Carlos I el Alcázar de Madrid, arengando a los soldados de su marido para estimularlos a luchar. Precisamente a consecuencia de las comunidades, los padres y un hermano del Alcalde se trasladaron a Arganda. Desde entonces vivieron a caballo entre sus dos residencias: Madrid y Arganda, donde ocuparon una gran casona en la parte alta del pueblo entre el Castillo y la Puerta del Campo.

El Historiador local Rodríguez-Martín y Chacón fija el establecimiento de esta familia en Arganda hacia 1542-25 como indican varios protocolos que los presentan como poseedores de tierras en Arganda y Rivas-Vaciamadrid.

e después de el, a su hijo mayor y así sucesivamente los que después de el suscedieren, con que el hijo mayor preceda; y en defecto de no tener hijos el dicho Gabriel de Vivero, nombro y deixo por patrón al prior que es o fuere de Nuestra Señora de Atocha, de la dicha villa de Madrid, para que el dicho patrón nombre capellán para que sirva la dicha capellanía e habiéndola del linaje de la dicha Beatriz de Cortinas mi mujer, aquel tal preceda a otros y en defecto de no haber en su linaje clérigo que lo pueda ser nombre otro que sea hábil y suficiente"

En otra de las cláusulas dice:

"Por quanto está concertado e lo tengo asentado e concertado que placiendo a la voluntad de Dios nuestro Señor, se desposen e casen el señor Gabriel de Vivero, hijo de los señores Diego de Vargas y doña Costanza de Vivero, difuntos vecinos de Madrid, con Elena Díaz, mi sobrina hija de Catalina Díaz, mi hermana, y de Gonzalo de León difuntos vecinos de Alcalá, mejoró juntamente en el tercio y remanente del quinto de mis bienes a los dichos Gabriel de Vivero y Elena Díaz, para que hayan el dicho tercio e remanente de quinto en las casas que yo tengo en Madrid en que vivo, las cuales hayan, en cien mil maravedís, y lo demás en los bienes que ellos recogieren y quisieren".

Finalmente nombra por sus herederos a los expresados Gabriel de Vivero y Elena Díaz y a Catalina Díaz, y a Juana de León, hermanos de Elena, hijos de Gonzalo de León y Catalina Díaz, su hermana vecinos de Alcalá⁽¹⁶⁾.

Gabriel y Elena se casan en vida del testador, pues fallece a principios de 1536. En el estamento deja escrito que la capellanía tomase posesión de ella el

Doña Elena de León, esposa de Gabriel de Vivero, está más enraizada en Arganda. Quizá la casona argandeña con escudo de León sobre su ventana, que se describe en la "Relaciones a Felipe II", correspondiera a la familia león. Ya viuda doña Elena de León otorgó su testamento el 6 de Septiembre de 1558. Reconoce como heredero universal a su único hijo, habido con don Gabriel de Vivero don Diego de Vargas Vivero. Contrajo matrimonio este Vargas con doña Leonor de Portocarrero. Tuvieron una hija, Ana de Vargas que se casó en 1515, con su pariente en séptimo grado. Diego Ortiz de Vargas, hijo de Isabel de Vargas y Francisco Ortiz, comendador de Alcolea de la orden de Calatrava. Muerta Ana de Vargas el 1 de agosto de 1610 sin descendencia, don Diego trata a su yerno como a un hijo y lo deja de administrador de dos capellanías y de todos sus bienes que se extendieron por Arganda, Madrid, Carabancheles, Rivas-Vaciamadrid y Villaverde. Cit. Por José BARROS CAMPOS en: *La casa del rey Cuatro Siglos de su historia*. Ed. Excmo. Ayuntamiento de Arganda. Madrid 1997. Págs. 50-51.

¹⁶ARCHIVO PARROQUIAL DE ARGANDA. Bienes de la Capellanía de Beatriz de Cortinas... Cit. Por Luis Astrana Marín. Op. Cit. Pág. 113.

clérigo Francisco de Cortinas, primo hermano de Beatriz, este fallece en 1539. En su testamento otorgado en Madrid al 31 de Marzo de 1531. Manda a María hija de Cosme, vecios de Arganda, tres mil maravedís, para ayuda a su casamiento. Así mismo otros tres mil a María hija de Juan de Lucía.

A la iglesia de Carabanchel de Arriba 3000 Maravedís y un Sobrepelliz.

A su prima hermana Beatriz de Cortina, vecina de Barajas otros 3000 maravedís.

Este testamento que se hace dentro de las casas de Pedro de Illescas vecino de Madrid. Manda que se entierre su cuerpo en el Monasterio de S. Francisco en el coro de dicho monasterio o en la capilla que dicen de los coronamientos. El novenario manda que se haga en S. Francisco así como 100 misas del purgatorio por las ánimas de los padres en N.^a Sra. de Guadalajara⁽¹⁷⁾.

Siguiendo el estudio de Luis Astrana Marín y centrándonos ya en la ascendencia de Miguel de Cervantes en Arganda objeto de este trabajo:

El tatarabuelo de Miguel de Cervantes de nombre Gonzalo de Cortinas, hermano segundo del Juan de Cortinas que hemos visto anteriormente, debió de nacer hacia 1426 y fallecer hacia 1490, ya que la mala redacción de un documento confunde este dato así en los apartados de sepulturas de los años 1487 y 1488 se lee: "La de Gonzalo de Cortinas"⁽¹⁸⁾. Tuvo un hijo que perpetuó la línea varonil de los Cortinas en Arganda de nombre Diego Sánchez de Cortinas del mismo nombre que un sobrio militar muerto en la batalla de Rávena. El bisabuelo materno de Cervantes sabemos que ejerció de alcalde de la fortaleza de Maqueda (Toledo), llevado allá por Alonso Carrillo, señor de la villa de Pinto que se casó con doña Juana de Pacheco. Con estas familias aristocráticas tuvo contacto Diego Sánchez de Cortinas que nació en Arganda hacia 1460 y fue enterrado en su iglesia parroquial en 1520. Su esposa debió de fallecer fuera de la villa ya que no se registra en los libros de la parroquia, debido a un peregrinaje al igual que el licenciado Juan de Cervantes, en distintos cargos y que anduviese a menudo lejos de su Arganda natal. Poco se sabe de la vida del Alcalde de Maqueda, pero sí que iba y venía a su pueblo natal y en el pasó sus últimos años falleciendo al inicio de la guerra de las Comunidades de Castilla, que como dice el historiador Manuel Rodríguez-Martin Chacón marcará el signo de la familia materna de Miguel de Cervantes.

¹⁷ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. N° 55. Fols. 1.040-1.043. Vto.

¹⁸Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Pág. 101.

Las noticias en Arganda de Diego Sánchez de Cortinas retirado en su villa natal datan de 1518 año en el que muere un nieto suyo cuyo nombre se silencia y que fue enterrado en la sepultura de sus tíos, sus padres debían de haber fallecido ya citándose sóloamente el abuelo. En este mismo año se cita un huerto de su propiedad en las afueras del pueblo del cual se dice:

"Capellanía Inventario de los vyenes de la capellanía que ay en la iglesia de Arganda año de 1518: Primeramente unas casas en el dicho lugar de Arganda, que han por aledaños de la una parte de casa de Juan Majolero, e de la otra parte huerto del beneficio curado, e de la otra parte calle pública.

Item. Un huerto cerca de las dichas casas el qual esta cayda la cerca cierta parte della e llevado de los aguaduchos que a por aledaños huerto del alcaide Diego Sánchez de Cortinas y el arroyó y la calle publica⁽¹⁹⁾.

Tuvo Diego Sánchez de Cortinas cinco hijos: dos hijas mayores de nombre ignorado, que se casan y mueren en Arganda en plena juventud, una por el año 1514 y la otra por el de 1516; Gonzalo de Cortinas, nacido hacia 1490 y muerto sobre 1555, que se casó en Barajas, como su primo hermano el militar Diego Sánchez de Cortinas, y allí prolongó la línea; y otras dos hijas una "La beata de Cortinas", soltera y consagrada a la oración (quizá debido a un desengaño amoroso), nacida hacia 1492 y fallecida el 1 de Febrero de 1541. La menor fue Elvira de Cortinas (1495?-1566) abuela de Miguel de Cervantes⁽²⁰⁾.

El misterio envuelve la paternidad de la madre de Miguel, es decir, no aparecen datos del padre de Dña. Leonor, la cual en el documento que transcribimos el principio de este trabajo, en su firma antepone el "don" que ni abuelos, ni tío, ni madre, ni marido (aunque probase hidalguía) ostentaron.

El historiador Manuel Rodríguez-Martín y Chacón, afirma que la salida del hermano de Elvira de Cortinas de nombre Gonzalo y único varón, con su mujer e hijos camino de Barajas en 1520 no sólo coincide con la muerte del padre y

¹⁹ARCHIVO PARROQUIAL DE ARGANDA (A.P.A.R.) Libro II de Fábrica Fol. 217. En la actualidad esta zona ha sido totalmente urbanizada, hasta 1988 se conservaron como una reliquia dos huertos. Corresponde el terreno al Parque Municipal, calles Misericordia, Pilar, Cta. de Loeches y Miraalparque. La Arroyada se canalizó en 1973 en el último tramo que quedaba al descubierto, por motivos de salubridad.

²⁰Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Pág. 105.

Alcalde, con la revuelta comunera de Arganda, sino también con el nacimiento de Leonor, la sobrina, la niña del hasta hoy desconocido padre⁽²¹⁾.

Por un documento conservado en el Archivo General de Simancas⁽²²⁾ de diez folios escritos en letra cortesano-procesal contiene, una información que se incoa a petición del argandeño Juan Milano en enero de 1522. Este cabecilla local de las comunidades trata de demostrar que está incluido en el perdón real ortorgado en Vitoria por Carlos I. Perdón que de los que habían sido condenados se exceptuó a 282 de los que 23 fueron ejecutados y unos 20 (entre ellos D. Antonio Acuña) murieron en prisión.

El documento abarca:

1.º Un acta de comparecencia en Madrid ante el muy Magnífico señor D. Miguel de Aldama corregidor (?) de la villa, de Juan Milano, vecino del lugar de Arganda jurisdicción de Alcalá, el cual presenta carta de sus majestades D.ª Juana y D. Carlos. La carta está expedida en Vitoria y su fecha es la del 23 de diciembre de 1521.

2.º En fuerza de la carta real de perdón, Juan Milano requiere a Pero Martínez, vecino de Madrid, a que la cumpla, restituyéndole todos los bienes y particulares cosas que tiene y están secuestrados desde la rebelión de las comunidades de las que Arganda formó parte.

3.º Segunda competencia y requerimiento, pues Martínez se opone a la orden judicial e impaga los mil ducados que Aldama le conmina a pagar a la Real cámara, alegando que Milano está exceptuado del perdón real.

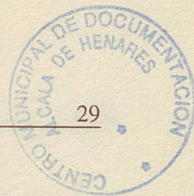
4.º Martínez se ausenta de casa y de Madrid, tras la expresa prohibición judicial y ante tal rebeldía y las justas pruebas de Milano éste sale triunfante en su causa⁽²³⁾.

Debió de ser esta circunferencia histórica la que determinó la salida de la villa de Arganda hacia la de Barajas de la abuela de Miguel de Cervantes Elvira de Cortinas, y que allí naciese doña Leonor. Como dice Astrana Marín a la muerte del Alcaide, Elvira estaría ya casada, o lo haría muy en breve, pues doña Leonor, la

²¹Manuel RODRÍGUEZ-MARTÍN y CHACÓN. Op. Cit. Pág.s 292-293.

²²SECCIÓN ESTADO N° 552. Cit. Por Manuel Rodríguez-Martín. Op. cit. Pág. 179.

²³Manuel RODRÍGUEZ-MARTÍN y CHACÓN. Op. Cit. Pág. 179.



madre de Miguel de cervantes debió de venir al mundo por los años de 1520 ó 1521, (le nace el primer hijo en 1543, y por eso su partida bautismal no aparece en los libros parroquiales de Arganda, siendo los primeros registros a partir de 1525). Fue doña Leonor hija única, o por lo menos última. Si acaso contó con algún hermano, siempre de más edad que ella, llevaría el nombre del padre.

Con la muerte del Alcalide Diego Sánchez de Cortinas, se extinguían pues todos los Cortinas varones en Arganda. Sus tíos y sus primos habían muerto bastantes años atrás. Vivía aún su sobrino Francisco de Cortinas, pero era cura. Su hijo Gonzalo trasladaba la línea directa a Barajas. Los libros parroquiales de Arganda, ni siquiera el de Bautismos, que comienza en 1525, no registrarán en adelante más argandeños de apellido Cortinas, a excepción de su hija la "beata" fallecida en 1541, partida de defunción que consta en los libros parroquiales⁽²⁴⁾. Ningún Cortinas por tanto si no la "Beata" y su hermana menor Elvira quedaban en el pueblo. Al morir está en 1566 se extingue la ascendencia materna de Cervantes en Arganda⁽²⁵⁾.

Vistos ya los antecedentes familiares de Miguel de Cervantes en Arganda pasaremos a ocuparnos en los detalles e la venta de la viña de el "Valle", de la cual se habla en el segundo documento que publicamos su trascripción. Este nos revela que la madre de doña Leonor había muerto recientemente y que el padre era ya difunto desde fecha muy anterior. La misma doña Leonor no se hallaba en contacto con su familia o le cultivaba poco, a lo que contribuirían las peregrinaciones y estancias con su marido en Alcalá de Henares, Valladolid, Córdoba, Cabra y Sevilla. Explícate así el acordarse entonces de herencias que pudiera tener de sus padres y abuelos. Los albaceas y estamentarios se mostraban reacios a la entrega de los bienes, pues de otro modo no daría poder al marido para que les pidiera cuentas y si era necesario ante la justicia.

En el poder no se descubre el nombre del padre ni noticia alguna de otros parientes. Extraña también que firma Rodrigo como testigo y no el hijo mayor Miguel. Tal como dice Astrana Marín: ¿Estaba Miguel de cervantes ausente de Madrid?, ¿enfermo? Debía de encontrarse en Arganda destacado para conocer las disposiciones de la abuela, luego que se supo su fallecimiento. Desde allí notificaría a sus padres la resistencia de los albaceas y testamentarios, y buscaría compradores

²⁴A.P.A.R. Libro 1.º de Bautismos original (Se conserva un traslado de este libro hecho en el siglo XVII) con algunas hojas a finales de enterramientos. Sin foliar. Pero figura hoja 95 partida tercera.

²⁵Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Pág.109.

o arrendatarios para alguno de sus bienes, casa o tierras que Elvira de Cortinas dejara a doña Leonor⁽²⁶⁾.

El matrimonio de doña Leonor con Rodrigo de Cervantes se debió de celebrar hacia 1542 contra la voluntad de los Cortinas, ya que en ninguno de los bautismos de hijos del matrimonio aparece un Cortinas como padrino o invitado. Se fueron a vivir de momento a la casa de la calle de la Imagen, nº 2 de Alcalá. Como afirma Juan Antonio Cabezas, el amor que siempre deforma la realidad alucinó al "Zurujano" Rodrigo en cuanto a las posibilidades de su matrimonio. Por lo pronto confió a su madre la abandonada? doña Leonor, a los cuidados de su hermana María, que aún contaba con algo de dote, y pensó que él y su esposa podrían defenderme con el producto de las bizmas, las tablillas y las sangrías⁽²⁷⁾.

El poco tiempo que medía entre el poder otorgado a doña Leonor por su esposo para la liquidación de la sucesión de Elvira de Cortinas, a los quince días, doña Leonor vende por siete mil maravedís una viña en Arganda en el término del "Valle" y que figura en la sucesión. Que su mujer haya liquidado tan rápidamente una parte de su patrimonio nos dice mucho sobre los escasos recursos del cirujano. Poco preocupado –si no incapaz– de volver a emprender su oficio de otro tiempo, Rodrigo parece haberse buscado otros medios de existencia. Un préstamo de ochocientos ducados, concedido por él a un tal Pedro Sánchez de Córdoba, nos permite adivinar las bienhechoras secuelas de la herencia de los Cortinas⁽²⁸⁾.

La viña es la única propiedad rústica que quedaba de la familia Cortinas en Arganda. O al menos de la que se tiene noticia de su venta. Fue comprada por Andrés Rendero⁽²⁹⁾ dos semanas más tarde de suscrito el poder anterior. Rendero se desplazó a Madrid a tratar con Rodrigo de Cervantes y su mujer, y el 29 de diciembre ante el escribano Diego de Henao, los esposos le vendieron una viña en

²⁶ Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Pág. 69.

²⁷Juan Antonio CABEZAS. *Cervantes: del mito al hombre*. Ed. Biblioteca Nueva Madrid 1967. Pág. 38.

²⁸Jean CANAVAGGIO. *Cervantes en busca del perfil perdido*. Ed. Espasa Calpe. Madrid 1992. Pág. 44.

²⁹Con el nombre de "Viña Rendero" se comercializa en la actualidad un vino de crianza por la Cooperativa vinícola de Arganda dicho vino ha sido galardonado en numerosas ocasiones por su excelente calidad. Preguntando al enólogo de la Cooperativa vinícola D. Pedro Hernández Clemente sobre el origen de este nombre nos confirmó que mirando en un libro de la historia de Arganda (el de D. Manuel Rodríguez-Martín Chacón) le gustó este hecho y le propuso a la asamblea de socios y fue aceptado. Convirtiéndose desde entonces el vino "Estrella" de Arganda y en un propagandista de primer orden de los orígenes maternos de Miguel de Cervantes.

el término del "Valle"⁽³⁰⁾ de quinientas zepas⁽³¹⁾ poco o mucho de lo que en el dicho pedazo linda con viña de Cristóbal de Atienza⁽³²⁾ y Pedro Sanz de Morata, vecino de Morata de Tajuña, afronta con el camino hacia esta cercana población⁽³³⁾. Rodrigo de Cervantes y doña Leonor de Cortinas se llaman por este documento: "Estantes en esta villa de Madrid".

En 1948 cuando Luis Astrana Marín hizo la investigación en los archivos de Arganda, logró identificar la viña. Cosa que tampoco es difícil hoy día, pues afortunadamente este término sigue cultivándose. Se halla a dos kilómetros al sur del pueblo a la derecha junto al camino viejo de Morata y la vía del ferrocarril del Tajuña, que en la actualidad une la fábrica de Cementos de Vicálvaro con la factoría de "El Alto".

El comprador de la viña fue un importante vecino del Arganda del siglo XVI ostentó el cargo de Alcalde en varias ocasiones. Fue bautizado el 19 de febrero de 1536 por el venerable Bartolomé Sánchez, era hijo de Alonso rendero y de su mujer Teresa. Sus padrinos fueron Myguel Sánchez de Myguel Gil e la de Vasco comadre mayor⁽³⁴⁾.

Andrés Rendero se casó con Catalina Sánchez y tuvieron los hijos siguientes: Francisco, bautizado el 17 de mayo de 1563; Juan el 7 de abril de 1565; María el 4 de febrero de 1568; Isabel el 26 de agosto de 1570 y Andrés el 9 de noviembre de 1572.

³⁰Entre los bienes de los antepasados de Dña. Leonor de Cortinas se cita esta viña en "Val de Mingo Velasco". Todavía se conoce esta zona como "Valdomingo", según nos han confirmado viejos agricultores. En la actualidad pese a la crisis agraria que está sufriendo Arganda este término está plantado en su mayoría de viñedos.

³¹Quinientas cepas plantadas a "Marco real". medida antigua de los plantíos de viñas de Arganda. Corresponde a una extensión de una fanega y cuarto. Lo que en metros serían unos 4.333.

³²Cristóbal de Atienza fue pastor de la vacada de bravo de el Real Monasterio de El Escorial. Por un documento conservado en el Archivo Municipal de Arganda con la Sig. 20, Fol. 29 en el que se dice: que el 11 de enero de 1585 junto con Mingo Horneo entraron a "Soldada" como pastores en el "Soto del Piúl" y en el de "La Poveda", con un contrato de 22.000 maravedís y 24 fanegas de trigo para repartir entre ambos. Así como una yegua herrada para cada uno. Su trabajo era el de la Conducción de Toros y Vacas con el cabestraje hacia los lugares donde habían de correrse con el expreso cuidado de que no hiciesen daños en panes y otros cultivos.

³³"Camino Viejo de Morata" conocido en la actualidad y que comunicó Arganda con Morata hasta finales del siglo XIX, que es cuando se hizo la actual y tortuosa carretera.

³⁴A.P.A.R. Libro 1º de Bautismos. Fol. 28.

Murió rendero el 23 de junio de 1580, según consta en el libro 1º de testamentos de la parroquia argandeña⁽³⁵⁾.

La importancia de la herencia de los Cortinas se deduce por ser aquellos años los más prósperos de los padres de Miguel de Cervantes, cuyo desahogo económico les permite hacer préstamos de hasta 800 ducados como hemos visto.

En lo referente a la casa de la familia Cortinas en Arganda el historiador Manuel Rodríguez-Martín y Chacón, la sitúa en la calle de San Juan, haciendo esquina con la de la Arena (actual Peñón de Gibraltar). Apunta la posibilidad de que en ella naciese Miguel de Cervantes, por una serie de circunstancias, como que las hijas buscaran las casas de los suyos, máxime de las madres solas en este caso para dar a luz allí en lugar de desplazarse los abuelos. La cuarentena conllevaba minuciosos cuidados que estas cumplían. El tiempo otoñal era mejor que el de los anteriores partos para venirse D.^a Leonor a su amplia casona. ¿Vino Rodrigo a la vendimia familiar? La madre no asistía al bautizo. A los cuarenta días como María en el templo, asistía a este la madre nueva llevando una candela y en brazos al hijo para recibir la bendición "Post Partum" de acuerdo al título VI del ritual romano⁽³⁶⁾.

El camino entre Alcalá y Arganda siguiendo en parte el trazado de la Vía romana nº 25 del itinerario de Antonino, era bueno y no contaba con el inconveniente del paso del río Jarama como ocurría en dirección de Arganda a Madrid por lo que el trasiego de carros, carretas y caballerías era muy numeroso.

Esta hipótesis que ya apuntara oralmente Luis Astrana Marín según nos confirmara el entonces sacristán de la parroquia de Arganda en la época que hizo la investigación el ilustre cervantista, y es la que luego Rodríguez-Martín Chacón publicó en su libro de la historia de Arganda, y es la que frecuentemente se oye en Arganda reivindicando el nacimiento de Miguel en la casa de sus antepasados maternos. Una de las numerosas reivindicaciones de la cuna de Cervantes; pero lo que es indiscutible es el bautismo en la Parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares el 9 de Octubre de 1547, y que este otoño se conmemora el 450 aniversario. Sirva este trabajo como muestra de gratitud y reconocimiento a la ciudad complutense del que estas líneas escribe.

³⁵Luis ASTRANA MARÍN. Op. Cit. Págs. 70-71.

³⁶Manuel RODRÍGUEZ-MARTÍN y CHACÓN. Op. Cit. Pág. 290.

IN MEMORIAM

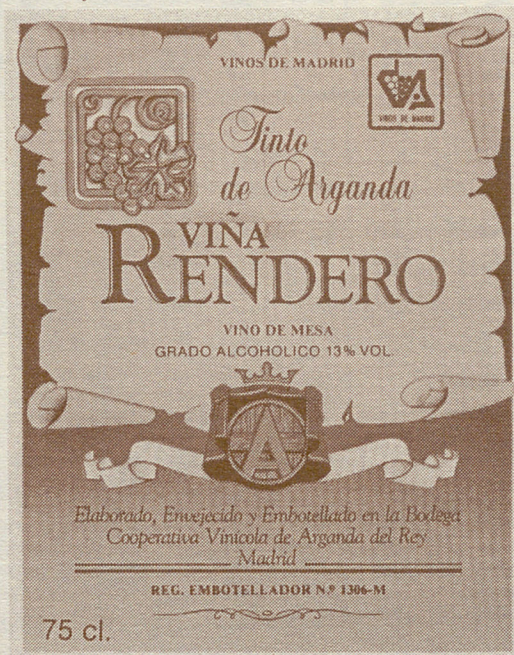
EN ESTA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA
YACEN LOS RESTOS MORTALES DE LOS ABUELOS, BISABUELOS
Y TATARABUELOS MATERNOS DEL INMORTAL AUTOR DEL QUIJOTE.

DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA,
PRÍNCIPE DE LOS INGENIOS ESPAÑOLES, DOÑA ELVIRA
DE CORTINAS, DON DIEGO SANCHEZ DE CORTINAS
Y DON GONZALO DE CORTINAS, NATURALES Y VECINOS
DE ARGANDA.

REQUIEScant IN PACE. AMÉN.



El Camino Viejo de Morata de las viñas de El Valle en la actualidad.



Etiqueta de vino de crianza "Viña Rendo". D.O. "Vinos de Madrid".